

PRIMAVERA, 17 de Agosto de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A. Rut 96697410-9

La Cantidad de 9,520 NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO NGN CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA "CERRO SOMBRERO" PERÍODO DEL 01/06/2017 AL 30/06/2017, SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° 7078707.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	7078707	15/07/2017	9,520

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-999-000-000	OTROS		9,520
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	9,520	
Totales		9,520	9,520

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		9,520
215-22-05-999-000-000	OTROS	9,520	
Totales		9,520	9,520



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES ALCALDE (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA DAF

FECHA DE PAGO DE DE



Handwritten signature: Haroldo Comandante